

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San José de Sisa, 30 de enero de 2021.

SOLICITA RECONOCIMIENTO RESOLUTIVO.

SEÑORA: DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.
Profesora MARIA CAROLINA PEREZ TELLO.

S.D.

De mi mayor respeto.-

Isaul Ramírez Mego, identificado con DNI: 27289608, actual docente de la I.E: 0375 del Centro Poblado de Barranquita, distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Región San Martín. Ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo laborado como docente contratado por la municipalidad de San Martín De Alao el año 2019, en el CEBA San Isidro- periférico San Martín de Alao, solicito reconocimiento de experiencia laboral en la modalidad correspondiente al año lectivo mencionado, para tal efecto adjunto:

- Adenda firmada por la Municipalidad del distrito de San Martín de Alao y quien suscribe.
- Contrato de locación de servicios.
- Copia de los pegos hechos a mi persona durante el año 2019.

NOTA: Hasta donde tengo conocimiento, no se firmó convenio alguno entre la UGEL Dorado, Municipalidad de San Martín de Alao y la Dirección de la I.E.

POR LO EXPUESTO:

Suplico atender a mi petición por ser de justicia que de su autoridad espero alcanzar.

ATENTAMENTE:



ISAUL RAMIREZ MEGO

DNI: 27289608



02/04

ADENDA N°02 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 110-2015/MDSM

Conste por el presente documento la Adenda N°02 al Contrato de Locación de Servicios N°110-2015/MDSM que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN**, con RUC N° 20167987118 y con domicilio legal en Jr. Loreto N° 420 SAN MARTIN - EL DORADO - SAN MARTIN, debidamente representada por su alcalde el Sr. **ANCELMO GALOC MIXAN**, identificado con DNI N° **01058418**, quien mediante **resolución de alcaldía N° 227 - 2015 - MDSM/A**, delega entre otras funciones al Gerente Municipal el **C.P.C PEDRO REAÑO MARQUEZ** la autorización para contratar con personas naturales y jurídicas, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y de la otra parte, el señor (ra) **RAMIREZ MEGO ISAUL**, identificado con DNI N°27289608, RUC 10272896084 domiciliado en el Jr. Antonio Tapullima S/N C.P Santa Martha - San José de Sisa, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con fecha 05 de Mayo del año 2015, las partes suscribieron el contrato de locación de servicios N°110-2015/MDSM, mediante el cual **EL LOCADOR** se obligó a prestar servicios como **PERSONAL DE APOYO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0384 COMO PROFESOR (CONVENIO CEB)**, contados desde el 05 de Mayo al 31 de Mayo del año 2015, prorrogándose mediante adenda N°01 del 01 de Junio hasta el 31 de Julio del año 2015, pactándose la suma total de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,440.00)** por la prestación del servicio materia del contrato.

SEGUNDA.- DE LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Por el presente las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato antes mencionado hasta un período de 02 meses, computados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del término final previsto en la Adenda N°01 es decir a partir del 01 de Agosto hasta el 30 de Setiembre del año 2015.

TERCERA.- DE LOS HONORARIOS

LA ENTIDAD se obliga a retribuir AL LOCADOR la suma total de S/. 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) por los servicios que preste durante el plazo de vigencia del presente contrato. La ENTIDAD de acuerdo a sus posibilidades económicas abonará AL LOCADOR en forma mensual la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 480.00)**, previa conformidad del Jefe a cargo.

CUARTA.- DE LA RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

Las partes suscribientes ratifican en todos sus extremos los demás términos y condiciones del contrato principal, al que se hace referencia en la cláusula primera, integrándose al mismo la presente adenda.

QUINTA.- DE LA RESOLUCIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, con una anticipación no menor de tres (3) días útiles, sin que se genere obligación de pago de indemnización por concepto alguno.

Las partes suscriben el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de San Martín Alao a los 18 días del mes de Agosto.


LA ENTIDAD


EL LOCADOR

Municipalidad Y Pueblo Trabajando Juntos por Desarrollo
Jr. Loreto N° 420
E-Mail: munidesanmartin@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Municipalidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
San José de Sisa, 13 DIC 2019



JOSE HUALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1002818908
R.D. UGELD N° 0911 - 2018



Municipalidad Distrital de San Martín

RUC N° 20167987118

Jr. Loreto nro. 420 San Martín - El Dorado - San Martín

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N°070- 2016 - MDSM

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios N°070-2016/MDSM que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN**, con RUC N° 20167987118 y con domicilio legal en Jr. Loreto N° 420 SAN MARTIN - EL DORADO - SAN MARTIN, debidamente representada por su alcalde el Sr. **ANCELMO GALOC MIXAN**, identificado con DNI N° **01058418**, quien mediante **resolución de alcaldía N° 227 - 2015 - MDSM/A**, delega entre otras funciones al Gerente Municipal el **C.P.C PEDRO REAÑO MARQUEZ** la autorización para contratar con personas naturales y jurídicas, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y de la otra parte, el señor (a) **RAMIREZ MEGO ISAUL**, identificado con DNI N°27289608, RUC 10272896084 domiciliado en el Jr. Antonio Tapullima S/N C.P Santa Martha - San José de Sisa - El Dorado - San Martín, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL LOCADOR, prestará sus servicios como **PERSONAL DE APOYO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0384 COMO PROFESOR (CONVENIO CEBa)**, Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado - San Martín.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigencia a partir del 04 de enero del 2016 y finalizará el 30 de Junio del 2016.

CLAUSULA TERCERA: DEL MONTO DEL CONTRATO

Por los servicios prestados **LA ENTIDAD** abonará a **EL LOCADOR** la suma total de tres mil trescientos y 00/100 soles (3,300) de acuerdo a sus posibilidades económicas y a la obligación asumida abonará al **LOCADOR** en forma mensual la suma quinientos cincuenta y 00/100 soles ("S/" 550.00) pagaderos previo informe de conformidad de servicios del jefe a cargo.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE LA ENTIDAD:

- Cumplir con el pago por los servicios prestados por **EL LOCADOR**.
- Proporcionar a **EL LOCADOR** de ser necesario el material, útiles y equipo necesario para la prestación del servicio objeto del contrato.

Municipalidad Y Pueblo Trabajando Juntos por Desarrollo Sostenible
Jr. Loreto N° 420
E-Mail: munidesanmartin@hotmail.com

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1002018908
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

13 DIC 2019



Municipalidad Distrital de San Martín

RUC N° 20167987118

Jr. Loreto nro. 420 San Martín - El Dorado - San Martín

DE EL LOCADOR:

- Cumplir con las labores encomendadas objeto de este contrato.
- Cumplir y respetar las normas relacionadas al CARGO.
- Cuidar diligentemente los bienes de propiedad de **LA ENTIDAD**.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS CONTROVERSIAS

- Por su naturaleza civil el presente contrato no genera vínculo laboral entre **LA ENTIDAD Y EL LOCADOR**. Se registrará por el Art. 1764° del Código Civil.
- El presente Contrato, se sujetará para todos los efectos a las disposiciones legales pertinentes a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ambas partes renuncian al fuero de sus domicilios sometiéndose a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Provincia de El Dorado.



CLAUSULA SEXTA:

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD, no podrá dar término a este contrato sin previo aviso de 03 días calendario y sin mediar justificación alguna.

Las partes declaran que en la celebración del presente contrato no ha mediado dolo, vicio, error u omisión que pueda hacerlo nulo o anulable, por lo que en señal de conformidad los suscriben en la Ciudad de San Martín, a los 04 días del mes de Enero del 2016.



LA ENTIDAD

EL LOCADOR



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora de Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 13 DIC 2019

Municipalidad Y Pueblo Trabajando Juntos por Desarrollo Sostenible
Jr. Loreto N° 420
E-Mail: munidesanmartin@hotmail.com



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1002018908
R.D. UGELD N° 0911 - 2016

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 070-2016 - HDSP

Por el presente documento se Contrato de Locación de Servicios N° 070-2016/HDSP que se suscribe de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARTÍN, con RUC N° 1047107115 y con domicilio legal en Jr. Loreto N° 420 SAN MARTÍN - EL DORADO - SAN MARTÍN, debidamente representada por su Alcalde el Sr. ANCELINO GALOIX MIXAN, identificado con DNI N° 88036418, quien mediante resolución de alcaldía N° 227 - 2015 - HDSP/A, delega entre otras funciones al Gerente Municipal el C.P.C PEDRO REANO MARQUEZ la autorización para contratar con personas naturales y jurídicas, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD y de la otra parte, al señor (a) RAMIREZ NEGRO DEAL, identificado con DNI N° 27289608, RUC 10272896084 domiciliado en el Jr. Antonio Tapulima S/N C.P Santa Martha - San José de Sisa - El Dorado - San Martín, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL LOCADOR, prestará sus servicios como PERSONAL DE APOYO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0384 COMO PROFESOR (CONVENIO CIBA), Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado - San Martín.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigencia a partir del 04 de enero del 2016 y finalizará el 30 de Junio del 2016.

CLAUSULA TERCERA: DEL MONTO DEL CONTRATO

Por los servicios prestados LA ENTIDAD abonará a EL LOCADOR la suma total de tres mil trescientos y 00/100 soles (3,300) de acuerdo a sus posibilidades económicas y a la obligación asumida abonará al LOCADOR en forma mensual la suma quinientos cincuenta y 00/100 soles ("S/" 550.00) pagaderos previo informe de conformidad de servicios del jefe a cargo.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE LA ENTIDAD:

- Cumplir con el pago por los servicios prestados por EL LOCADOR.
- Proporcionar a EL LOCADOR de ser necesario el material, útiles y equipo necesario para la prestación del servicio objeto del contrato.

DE EL LOCADOR:

- Cumplir con las labores encomendadas objeto de este contrato.
- Cumplir y respetar las normas relacionadas al CARGO.
- Cuidar diligentemente los bienes de propiedad de LA ENTIDAD.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS CONTROVERSIAS

- Por su naturaleza civil el presente contrato no genera vínculo laboral entre LA ENTIDAD Y EL LOCADOR. Se regirá por el Art. 1764º del Código Civil.
- El presente Contrato, se sujetará para todos los efectos a las disposiciones legales pertinentes a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Ambas partes renuncian al fuero de sus domicilios sometiéndose a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Provincia de El Dorado.

CLAUSULA SEXTA:

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD, no podrá dar término a este contrato sin previo aviso de 03 días calendario y sin mediar justificación alguna.

Las partes declaran que en la celebración del presente contrato no ha mediado dolo, vicio, error u omisión que pueda hacerlo nulo o anulable, por lo que en señal de conformidad los suscriben en la Ciudad de San Martín, a los 04 días del mes de Enero del 2016.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 303 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 04 FEB 2019

JOSE HIBALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1000918908
R.O. UGELD N° 0911 - 2018

EL LOCADOR

RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 19

CAL. LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número 20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
CEBA, CORRESPONDIENTE AUN MES DEL 16 ABRIL AL 16 DE MAYO DEL 2019.

Observación

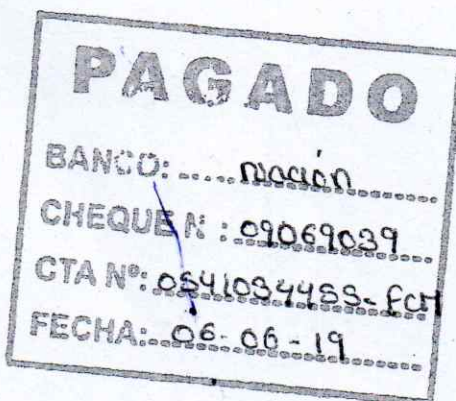
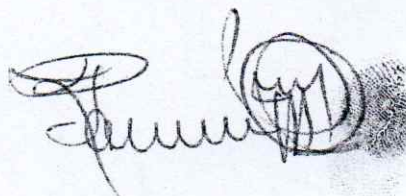
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 20 de Mayo del 2019

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES



RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 20

CAL LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número 20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
CEBA, CORRESPONDIENTE AUN MES DEL 16 MAYO AL 16 DE JUNIO DEL 2019.

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

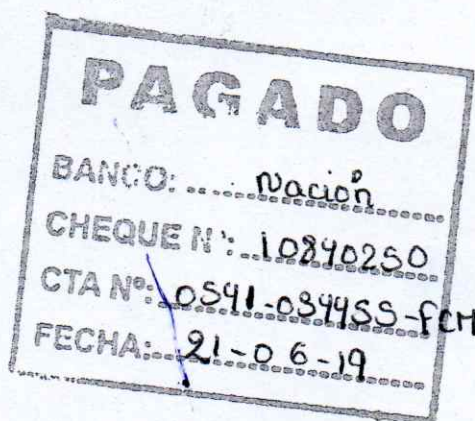
Fecha de emisión 14 de Junio del 2019

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00

SOLES



RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 21

CAL. LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número

20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO BÁSICA ALTERNATIVA CEBA,
CORRESPONDIENTE AUN MES DEL 16 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DEL 2019.

Observación

iso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión

17

de Julio

del 2019

015-680

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES



PAGADO
BANCO: NACIÓN
CHEQUE N°: 10840275
CTA N°: 0541034455 fcm
FECHA: 26-07-19

RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 22

CAL. LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número

20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO BÁSICA ALTERNATIVA CEBÁ,
CORRESPONDIENTE A UN MES DEL 16 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DEL 2019.

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 16 de Agosto del 2019

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES

015-768

[Handwritten signature]
27289608

PAGADO
NACION
70839536
0547034455 Rem
06-09-19

RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 23

CAL LOS TULIPANES MZA. D LOTE 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC número 20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO BÁSICA ALTERNATIVA CEBÁ,
CORRESPONDIENTE A UN MES DEL 16 DE AGOSTO AL 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

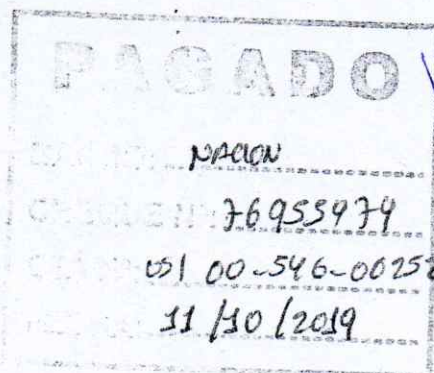
Fecha de emisión 16 de Setiembre del 2019

015-862

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES



RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 24

CAL. LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número

20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA,
CORRESPONDIENTE A UN MES DEL 16 DE SETIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL 2019.

Observación

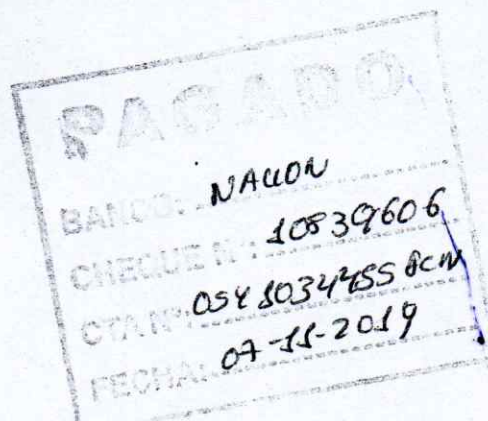
Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 17 de Octubre del 2019

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES



RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 26

CAL. LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número

20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

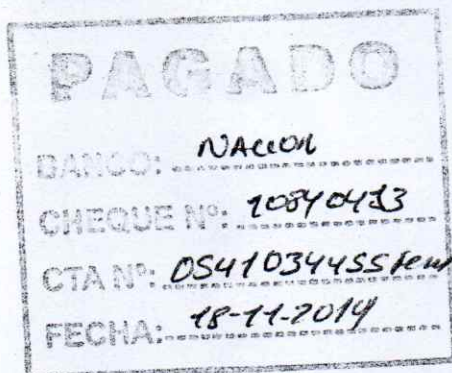
La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA,
CORRESPONDIENTE A UN MES DEL 16 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 07 de Noviembre del 2019



Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES

0/5 1006

RAMIREZ MEGO ISAUL

R.U.C. 10272896084

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 27

CAL. LOS TULIPANES MZA. D LOTE. 1 LA PLANICIE SAN MARTIN SAN MARTIN
MORALES

TELÉFONO:

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Identificado con RUC

número 20167987118

Domiciliado en PZA. PLAZA DE ARMAS NRO. S/N SAN MARTIN EL DORADO SAN MARTIN

La suma QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ABASICA ALTERNATIVA CEBAS,
CORRESPONDIENTE A UN MES DEL 16 NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Observación

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 04 de Diciembre del 2019

Total por honorarios: 550.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 550.00 SOLES

PAGADO

BANCO: NACON

CHEQUE N°: 10840463

CTA N°: 0541034455 fcm

FECHA: 27-12-2019

015 7110

